

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

24539 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, por el que se notifica la incoación del expediente sancionador nº IC/721/2013 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme establece el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación los expedientes que después se citan.

De conformidad con el artículo 61 de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para el conocimiento del contenido íntegro del acto los interesados, debidamente acreditados, pueden comparecer y tomar vista del mismo en el Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, de Madrid, despacho A-420, en horario de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas.

En esta fase del procedimiento los denunciados pueden acogerse a la bonificación de descuento del 25 % de la cuantía de la sanción notificada, debiendo para estos efectos realizar el pago de forma voluntaria dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación. El hecho de acogerse a este beneficio conlleva dar por terminado el procedimiento sancionador, dictándose a continuación resolución que podrá ser impugnada en recurso de alzada.

Los documentos de pago en modelo 069 con la reducción correspondiente, pueden ser solicitados y recogidos durante el mismo plazo de 15 días por los titulares acreditados en la dirección del Ministerio de Fomento anteriormente indicada y en el mismo horario.

En caso de no acogerse al beneficio de reducción, contra los acuerdos de incoación de expedientes relacionados cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Número de expediente: IC/721/2013. Sancionado: "Transportes Belunza, S.L.". CIF: B48754808. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC/797/2013. Sancionado: "Juana López Pérez". NIF: 75220941Q. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No dispone de autorizaciones para realizar transporte público ni actividades auxiliares del transporte. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC/807/2013. Sancionado: "Jesal El Mami Almería, S.L.". NIF: B04683348. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 802 euros.

Número de expediente: IC/822/2013. Sancionado: "Sima Pacense, S.L.". NIF: B06606800. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de

Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC/8/51/2013. Sancionado: "Nelson Bolivar España Vaicilla". NIF: 51502096j. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC/870/2013. Sancionado: "Stc Trucks, S.L.". NIF: B73486359. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Ha realizado prestación de servicios públicos de transporte, utilizando la mediación de personas físicas o jurídicas no autorizadas para dicha mediación. Cuantía de la sanción: 2.002 euros.

Madrid, 20 de junio de 2013.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloisa Panadero Talavera.

ID: A130038312-1